



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE YURA

CARGO

354

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 155 - 2010 - MDY

Yura, 05 de mayo de 2010

VISTO:

El Oficio N° 18-2010 AVVDC-YURA con Registro N° 2746, presentado por la señora Martina Ccolque Alcca Viuda de Chino, presidenta del *Comité de Gestión denominado "Cercos Perimétricos al Centro Educativo PRONOEI "Angelitos de Villa de Cristo Zona A"*, donde solicita que se integre el tiempo de vigencia del Comité y su Junta Directiva; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 135-2010-MDY de fecha 29 de abril de 2010, se reconoció al *"Comité de Gestión denominado "Cercos Perimétricos al Centro Educativo PRONOEI "Angelitos de Villa de Cristo Zona A"*, y a su junta directiva.

Que, el Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", ha observado que en la Resolución de Alcaldía N° 135-2010-MDY, no señala el tiempo de vigencia del mencionado comité de gestión, siendo este, un requisito indispensable dentro de las normas del programa para este año;

Que, la recurrente en representación del comité, solicita que se incluya el tiempo de vigencia del mencionado comité, siendo este desde el 03 de mayo de 2010 al 03 de mayo del 2011;

Por las consideraciones antes expuestas, y de conformidad a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, esta Alcaldía;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Integrar en la Resolución de Alcaldía N° 135-2010-MDY de fecha 29 de abril de 2010, el tiempo de vigencia del *Comité de Gestión denominado "Cercos Perimétricos al Centro Educativo PRONOEI "Angelitos de Villa de Cristo Zona A"*, de la jurisdicción del Distrito de Yura, el cual será desde el 03 de mayo de 2010 al 03 de mayo de 2011.

Artículo 2°.- Notificar con la presente, al Comité de Gestión, mencionado en el párrafo precedente, para su conocimiento y fines que estime pertinente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman
Secretaría General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

Eleuterio León Sergio Ordoñez Yucra
Alcalde